



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

015



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000444**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **14 de Diciembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES BARRANCAPLUS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.386 de 28 de enero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES BARRANCAPLUS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de Enero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7335308
Nro. Trámite 1.2010.3026
MEG/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CASCALES
CASCALES - SUCUMBÍOS - ECUADOR

RAZÓN:

Cascales, febrero 01, 2011.

Hoy en el Tomo: UNO. Folio Nº VEINTISEIS. Acta Nº CERO DOS, queda inscrita la Resolución No. SC.I.J.D.JC.Q.II.000444, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el 31 de enero del 2011, en el Registro correspondiente.-LO CERTIFICO.- LA REGISTRADORA.-

Ab. Norma Valdiviezo Díaz.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CASCALES.

